

# Resolución de Gerencia General Regional

N° 261 -2025-G.R.P./GGR.

Cerro de Pasco, 08 ABR. 2025

## EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

### VISTO:

El Memorando N° 0822-2025-G.R.PASCO-DOB/GGR, de fecha 07 de abril de 2025, emitido por la Gerente General Regional; Informe Legal N° 515-2025-G.R.P.-GGR/DRAJ, de fecha 04 de abril de 2025, emitido por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica – Abog. Waldemar Isidro Santos Espinoza; Informe N° 00261-2025-GRP-GGR/GRPPAT, de fecha 03 de abril de 2025, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Mg. Fausto A. Atencio Aliaga, Informe N° 0455-2025-GRP-GGR-GRPPAT/SGEPI, de fecha 03 de abril de 2025, emitido por el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión – Econ. Rubianes Solís Osorio, Informe N° 01032-2025-GR.PASCO-GGR-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación – Mg. Edwin Fredy Martin Arzapalo, Informe N° 0372-2025-GRP-GGR-GRPPAT/SGEPI, de fecha 24 de marzo de 2025, emitido por el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión – Econ. Rubianes Solís Osorio; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, en armonía con lo señalado en la carta magna, el artículo 4 de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales, ha establecido que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, el Decreto Supremo N 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N 284-2018-EF, y la Directiva N 001-2019-EF763.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecen las disposiciones y lineamientos que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, el numeral 6 del artículo 3 del Reglamento del Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones, define a una Inversión, como intervenciones temporales y comprende a los proyectos de inversión y a las Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición. No comprende gastos de operación y mantenimiento.

Que, por su parte el artículo 18 del Reglamento en concordancia con el artículo 40 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, precisa que, en la Fase de Funcionamiento, la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, se encuentran a cargo de la Entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios.

Que, de la revisión del Expediente, se tiene Informe N° 0372-2025-GRP-GGR-GRPPAT/SGEPI, de fecha 24 de marzo de 2025, emitido por el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión – Econ. Rubianes Solís Osorio, solicita disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo mediante acto resolutorio. **Asimismo, adjunta el Plan de Trabajo denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN DEFENSA RIBEREÑA DEL RÍO ENTAZ, DISTRITO DE VILLA RICA DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO"**, por el monto de S/. 141,300.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Trescientos con 00/100) **y su disponibilidad presupuestal, detallando de manera específica los costos, conforme el siguiente cuadro:**

CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN DEFENSA RIBEREÑA DEL RÍO ENTAZ, DISTRITO DE VILLA RICA DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO						
ITEM	PROFESIONALES RESPONSABLES DEL PROYECTO	CANT. PROYECTOS	REQUISITOS/COSTOS			
			ENTREGABLE 1	ENTREGABLE 2	ENTREGABLE 3	TOTAL (S/.)
1	Servicio de Supervisión de Estudios de Preinversión	1	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Servicio de Coordinación en Proyectos	1	5.000,00	5.000,00	5.000,00	15.000,00
3	Servicio Especializado en Proyectos de Inversión	1	4.250,00	4.250,00	4.250,00	12.750,00
4	Servicio Especializado en Evaluación de Proyectos de Inversión Pública	1	4.250,00	4.250,00	4.250,00	12.750,00
5	Servicio Especializado de Ingeniería en Estructuras	1	4.000,00	4.000,00	4.000,00	12.000,00
6	Servicio de Asistencia en Temas de Arquitectura	1	2.500,00	2.500,00	2.500,00	7.500,00
7	Servicio de Gestión Administrativa	1	3.500,00	3.500,00	3.500,00	10.500,00
8	Servicio Especializado en Ingeniería Ambiental	1	3.000,00	3.000,00	3.000,00	9.000,00
9	Servicio de Asistencia Técnica en Gestión de Procesos Administrativos	1	2.250,00	2.250,00	2.250,00	6.750,00
10	Servicio de Asistencia en Formulación de Proyectos de Pre Inversión	1	2.250,00	2.250,00	2.250,00	6.750,00
11	Servicio de Conducción de Vehículos	1	2.500,00	2.500,00	2.500,00	7.500,00
<b>Sub Total</b>					<b>S/ 100.500,00</b>	

ITEM	ESTUDIOS Y SERVICIO	CANT.	U.M	Monto	TOTAL (S/.)
1	Servicio de Estudio Mecánico de Suelos	4	Informe	1.750,00	7.000,00
2	Servicio de Elaboración de Estudio Técnico Topográfico	1	Informe	7.500,00	7.500,00
3	Servicio de Elaboración del Informe Para Autorización Sanitaria de Agua	1	Informe	3.000,00	3.000,00
4	Alquiler de Camioneta	3	mes	4.000,00	12.000,00
ITEM	DESCRIPCION DE BIENS Y INSUMOS	CANT.	U.M	PRECIO UND.	
1	Diesel BS 550 (Combustible)	350	Gln	18,00	6.300,00
2	Adquisición de Indumentaria de Identificación	1	Glb	5.000,00	5.000,00
<b>Sub Total</b>					<b>40.800,00</b>
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>S/ 141.300,00</b>

Que, Mediante Informe N° 01032-2025-GR.PASCO-GGR-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación – Mg. Edwin Fredy Martín Arzapalo, concluye: Que consecuentemente con el análisis esta Sub Gerencia conforme a su competencia menciona que la disponibilidad presupuestal para el plan de trabajo para la elaboración de estudio de pre inversión "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN DEFENSA RIBEREÑA DEL RÍO ENTAZ, DISTRITO DE VILLA RICA DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO", por el monto de S/. 141,300.00.

Que, mediante Informe N° 0455-2025-GRP-GGR-GRPPAT/SGEPI, de fecha 03 de abril de 2025, emitido por el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión – Econ. Rubianes Solís Osorio, solicita aprobación del Plan de Trabajo mediante acto resolutivo "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN DEFENSA RIBEREÑA DEL RÍO ENTAZ, DISTRITO DE VILLA RICA DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO", por el monto de S/. 141.300.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Trescientos con 00/100).

Que, mediante Informe N° 00261-2025-GRP-GGR/GRPPAT, de fecha 03 de abril de 2025, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Mg. Fausto A. Atencio Aliaga, solicita aprobación del Plan de Trabajo "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN DEFENSA RIBEREÑA DEL RÍO ENTAZ, DISTRITO DE VILLA RICA DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO", mediante acto resolutivo.

Que, de la revisión del Plan de Trabajo denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN DEFENSA RIBEREÑA DEL RÍO ENTAZ, DISTRITO DE VILLA RICA DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO", remitido por la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, con un presupuesto de S/. 141,300.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Trescientos con 00/100) y por un plazo de 75 días calendarios para la elaboración del Estudio de Pre Inversión.

Que, en tal sentido, estando al marco legal citado, y conforme lo vertido en el Informe N° 0372-2025-GRP-GGR-GRPPAT/SGEPI, de fecha 24 de marzo de 2025, emitido por el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión – Econ. Rubianes Solís Osorio y el Informe N° 01032-2025-GR.PASCO-GGR-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación – Mg. Edwin Fredy Martín Arzapalo, corresponde **APROBAR: EL PLAN DE TRABAJO** denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO

**VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN DEFENSA RIBEREÑA DEL RÍO ENTAZ, DISTRITO DE VILLA RICA DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO**, con un presupuesto de S/. 141,300.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Trescientos con 00/100).

Que, el Plan de Trabajo: **EL PLAN DE TRABAJO** denominado: “**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN DEFENSA RIBEREÑA DEL RÍO ENTAZ, DISTRITO DE VILLA RICA DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO**”, se encuentra visado en todas sus páginas por la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión. En merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y los instrumentos de gestión de la Entidad esta dirección de asesoría jurídica emite la siguiente:

Que, mediante Memorando N° 0822-2025-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 07 de abril de 2025, la Gerente General Regional, solicita **APROBAR: EL PLAN DE TRABAJO** denominado: “**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN DEFENSA RIBEREÑA DEL RÍO ENTAZ, DISTRITO DE VILLA RICA DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO**”,

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se desprende que es atribución de la Gerencia General Regional: emitir “(...) **las Resoluciones de Gerencia General Regional** (...)”.

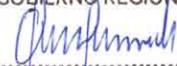
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR: EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN DEFENSA RIBEREÑA DEL RÍO ENTAZ, DISTRITO DE VILLA RICA DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO**”, con un presupuesto con un presupuesto de S/. 141,300.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Trescientos con 00/100), por un plazo de 75 días calendarios, el mismo que estará a cargo de la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **CONFORME EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD**, debe advertirse en el caso de negligencia u otro análogo, será de **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL** de la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y demás órganos estructurados del Gobierno Regional Pasco, para su cumplimiento y fines conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**GOBIERNO REGIONAL PASCO**  
  
Mg. Yanet Soledad CUELLAR CHAVEZ  
GERENTE GENERAL REGIONAL

